

Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono		
Baterías Detroit S.R.L.	Av. Italia 262 - Tigre - Bs. As.	1648	33-70806806-9	011-47314200 / d		
Dirección de mail: info@bateriasdetroit.com.ar						
EXP-LUJ N°: 0000517/2022						
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa Nº 115/22				
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	168 - 22			
Forma de Pago:	ANTICIPADO	mediante TRANSF expediente de re	FERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el ferencia.			
Plazo de entrega:	INMEDIATO	a partir de la rec	cepción fehaciente de la presente.			

Lugar de entrega de la batería: Delegación Universitaria San Fernando **EXCLUSIVAMENTE**, sita en Av. Libertador 1700, San Fernando – Bs. As. Contacto: Mariela González y Emanuel Aguilar. Teléfono: 011-4744-4584/4744-5537, interno: 6317. e-mail: mgonzalez@unlu.edu.ar / manuchao1981@gmail.com

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra Nº: 135 - 22

Fecha de emisión: 23 de junio de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1		Batería nueva 12N24 Marca: Yuasa. Deberá acompañar garantía escrita de fábrica.	15.500,00
Total:		15.500,00		

SON PESOS: QUINCE MIL QUINIENTOS.----

Observaciones:

- * Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.
- * De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

Orden de Compra Nº:



^{*} Todas las **comunicaciones**, **notificaciones**, **pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, unicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erroneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.

^{*} La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar